CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI – AD REFERENDUM 2014"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **03 días del mes de febrero del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17 de octubre de 2013 *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 01/2014 para la "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios del MDI – Ad Referéndum 2014"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, así como los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 261114**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19/2014** de fecha 03 de febrero de 2014.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 68**, realizada en fecha 23 de diciembre de 2013, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se inicia la apertura de los sobres conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Precio Total	Formulario de Presentación de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	79.328.000	SI	SI	SI
2	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	8003189-5	80.990.000	SI	SI	SI
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	186.801.778	SI	SI	SI

Observaciones:
- *La firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta la constancia del SIPE N° 1280406 de fecha 20/12/13.*
- *La firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, presenta la constancia del SIPE N° 1280228 de fecha 19/12/13.*
- *La firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, presenta la constancia del SIPE N° 1280407 de fecha 20/12/13.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en ésta Ley y en el reglamento."*; así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B (Datos de la Contratación) punto 4 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

La oferta presentada por la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, no fue objeto de estudio en la presente evaluación, teniendo en cuenta que la misma sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para la contratación de referencia.

Asimismo, las ofertas presentadas en ésta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
a) Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE con la presentación de la DD.JJ, sin embargo, no se ajusta al inciso e) de la Ley N° 2051/03 conforme al Informe Técnico emitido por la Dirección de Transporte de la Institución	CUMPLE

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
V. Otros documentos		
✓ *Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado en los tres últimos años (2010-2011-2012). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros).* ✓ *Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.* ✓ *Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia).* ✓ *Patrimonio Propio No Comprometido de Guaraníes 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES).* ✓ *Fondo de Garantía de Guaraníes 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES).* ✓ *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Guaraníes 1.000.000.000. (GUARANÍES UN MIL MILLONES).* ✓ *Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno).* ✓ *Calificación de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's).* ✓ *Antigüedad mínima de 3 años de existencia y operación en el ramo.* ✓ *Contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A., "CUMPLE"** con los requisitos.

La firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "NO CUMPLE"** con las prohibiciones o limitaciones para contratar con ésta Cartera de Estado (Inc. e) del Art. 40°, Ley 2051/03), de acuerdo a lo mencionado precedentemente.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de los demás documentos formales, se constata que las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA DEL SUR S.A., "CUMPLEN"** con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera.

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*79.328.400.-*
2	*ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.*	*80.990.000.-*

Observación: se hace la salvedad que en el Acta de Apertura de Sobres N° 68/2013, se ha consignado que el monto ofertado por la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS como precio total cotizado, asciende a la suma de **Gs. 79.328.000 (Guaraníes setenta y nueve millones trescientos veintiocho mil)**, debiendo ser lo correcto **Gs. 79.328.400 (Guaraníes setenta y nueve millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos)**, tal como consta en su correspondiente Oferta y el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1).

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

2.2.1 Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley N° 4558/2011** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que ambas ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica y Experiencia.

En atención al criterio de **Experiencia**, solicitado en la Carta Invitación, respaldadas por las documentaciones exigidas en el Anexo E – Documentos que componen la Oferta, se constata que las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. "Cumplen"** con este requisito.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, y para la **Evaluación Técnica**, se remite las ofertas a la Dirección de Apoyo Logístico, mediante el Memorándum DUOC N° 1.022/13 de fecha 23/12/13.

Al respecto, la Dirección de Apoyo Logístico providenció el Memorándum N° 197/2013 de fecha 26/12/2013 del Departamento de Bienes y Servicios, y el Memorando DT N° 107/13 de fecha 26/12/2013 del Departamento de Transporte, cuyos Informes Técnicos se describen a continuación:

Informe Técnico de Ofertas (Memorándum N° 197/2013, Dpto. de Bienes y Servicios)

"...Informo a la Sra. Directora, y a quien corresponda, que en el marco del proceso de Contratación Directa N° 01/2014 ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI-AD REFERÉNDUM 2014"*** *y según MEMORÁNDUM D.U.O.C. N° 1022/14, donde solicita informe técnico de las ofertas presentadas en el mismo, éste departamento informa lo siguiente:*

- *Se presenta las firmas.*
  - ***ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros.***
  - ***ASUR Aseguradora del Sur S.A.***
  - ***RUMBOS S.A. de Seguros.***
- *La oferta más baja presenta, la Empresa ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, con un monto de Gs.79.328.000.*
- *Las Empresas que se Presentan no están comprendidas en el* ***Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados****. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.*
- *El margen de preferencia a ser utilizado, (ANEXO B -- PUNTO 21) Solicitar por el Comité de Evaluación a los Oferentes.*
- *Queda a cargo exclusivo del Comité de Evaluación, la Contratación de los Servicios en el mencionado Rubro según los criterios y requerimientos sobre el proceso.*
  Atentamente*...".*

Informe Técnico de Ofertas (Memorando DT N° 107/13, Dpto. de Transporte)

"...Por el presente se hace referencia a la Contratación Directa N° 01/2014, para la "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios del MDI – Ad Referéndum 2014", y al Memorándum DUOC N° 1022/13, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, el cual solicita un análisis de las ofertas presentadas por las firmas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA, RUMBOS SA. DE SEGUROS., y posterior Informe Técnico del mismo.

En tal sentido, luego de verificar y analizar las ofertas presentadas por las firmas citadas, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, en los ítems correspondientes a la Flota de Vehículos del MDI, cumplo en informar cuanto sigue:

- *ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS: presenta la menor oferta.*
  Informamos que actualmente contamos con los servicios de dicha empresa dentro del Programa 7 perteneciente a la Policía Nacional, vehículos Renault Logan.
  La misma es muy burocrática, excesivamente lenta a la hora de reparar los móviles, como ejemplo acotamos que se denunció un siniestro de una patrullera en el mes de agosto 2013, no teniendo a la fecha aún finiquitado el trabajo de reparación, excusándose en todo momento de traer repuestos del extranjero habiendo los mismos repuestos en plaza en el representante oficial. Se adjunta copia de denuncia de siniestros.
  Siendo la institución la perjudicada en el tiempo que transcurre su proceso.
- *ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA: cumple con las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos establecidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, presenta la segunda mejor oferta.*
- *RUMBOS SA. DE SEGUROS: cumple con las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos establecidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, oferta elevada.*

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

Se somete a consideración del Comité de Evaluación la Adjudicación de la presente Contratación, se remite donde corresponda para los fines pertinentes..."

De conformidad a los Informes Técnicos mencionados, específicamente con relación al Informe emitido por el Departamento de Transporte, se debe tener en consideración que existe un atraso por parte de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, específicamente con el Contrato N° 06/2013 de fecha 30/04/2013 (actualmente vigente), en el marco del llamado individualizado como Contratación Directa N° 07/2013 "Seguro para Vehículos" con ID: 253.200 llevado a cabo por el Ministerio del Interior.

Conforme a lo expuesto precedentemente, por Memorándum DUOC N° 51/14 de la Dirección de UOC, se ha solicitado a la Dirección de Apoyo Logístico, una documentación emitida por el Representante Oficial de la marca Renault, modelo Logan (2012), sobre la existencia o disponibilidad de los repuestos en plaza.

Al respecto, el Departamento de Transporte remitió un Presupuesto, de fecha 31/01/2014, emitida por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., en el que se detalla la existencia de un listado de repuestos disponibles en su totalidad con sus correspondientes precios unitarios.

En ese sentido, teniendo en cuenta el retraso en la entrega de los servicios adjudicados a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, Contrato N° 06/2013, y considerando la existencia de los repuestos disponibles en plaza, según la documentación presentada por el Representante Oficial de la marca RENAULT, se menciona que la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se encuentra limitada para presentar propuestas o para contratar, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente expresa:

*"**Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:..."*

*"...**inciso e)** los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada..."*.

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en la Carta Invitación.

Por otro lado, se recomienda descalificar a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por encontrarse limitada para contratar con esta Cartera de Estado, conforme lo establece el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. Parte conclusiva.

Analizadas las documentaciones obrantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, se observa que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente, se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se deja constancia que se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que hace y guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*79.328.400.-*
ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*80.990.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, éste Comite de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta Invitación y de conformidad a los establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, los Informes Técnicos del Departamento de Bienes y Servicios (Memorándum N° 197/2013), del Departamento de Transporte (Memorándum DT N° 107/13), y que la modalidad de adjudicación es por el Total, se recomienda adjudicar a la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, por un monto total de **Gs. 80.990.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Aseguradora: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.
RUC: 80031893-5

ítem	Código Catálogo	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Capital a Asegurar	Premio
1	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
2	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
3	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
4	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
5	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
6	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
7	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
8	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
9	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
10	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
11	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
12	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
13	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
14	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
15	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
16	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
17	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
18	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
19	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
20	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
21	84131503-001	ISUZU	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	46.210.909	990.000
22	84131503-001	TOYOTA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	112.138.000	1.800.000
23	84131503-001	TOYOTA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	212.010.000	3.000.000
24	84131503-001	MITSUBISHI	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	145.000.000	2.200.000
25	84131503-001	CHEVROLET	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	65.411.400	1.500.000
26	84131503-001	CHEVROLET	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	65.411.400	1.500.000
27	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	280.000.000	3.800.000
28	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	151.300.000	2.500.000
29	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	57.662.500	1.500.000
30	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	62.000.000	1.200.000
31	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	62.000.000	1.200.000
32	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	139.862.500	2.200.000
33	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	139.862.500	2.200.000
34	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	140.000.000	2.200.000
35	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
36	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
37	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
38	84131503-001	SSANGYONG	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	335.000.000	4.400.000
39	84131503-001	SSANGYONG	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	336.000.000	4.400.000
40	84131503-002	Seguro para Edificio	Edificio Central Chile y Manduvirá	1	Unidad	Evento	2.470.101.957	1.800.000
41	84131503-002	Seguro para Edificio	Edificio Montevideo y Estrella	1	Unidad	Evento	1.139.131.820	1.000.000
42	84131501-001	Seguro para Máquinas y Equipos de Oficina		1	Unidad	Evento	338.130.034	300.000
43	84131501-001	Seguro para Equipos de Computación		1	Unidad	Evento	552.883.664	450.000
44	84131501-001	Seguro para Equipos de Comunicaciones		1	Unidad	Evento	480.006.299	400.000
45	84131501-001	Seguro de Muebles y Enseres		1	Unidad	Evento	718.479.900	600.000
46	84131501-001	Seguros de Herramientas y Equipos varios		1	Unidad	Evento	124.531.210	150.000
		TOTAL						80.990.000.-

Valor total IVA incluido **Gs.80.990.000.-**
En letras: **Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil.-**

4. **Conclusión y Recomendación Final.**

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y la pone a consideración del Señor Ministro:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por encontrarse limitada para contratar con esta Cartera de Estado, conforme lo establece el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa N° 01/2014 ID N° 266.114 "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios – Ad Referéndum 2014", a la Empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, con **RUC N° 80031893-5**, por un monto total de **Gs. 80.990.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil)** IVA incluido.; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica

Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Apoyo Logístico

Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asesor de la Dirección General de Gabinete

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI – AD REFERENDUM 2014"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **03 días del mes de febrero del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17 de octubre de 2013 *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 01/2014 para la "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios del MDI – Ad Referéndum 2014"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, así como los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 261.114**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19/2014** de fecha 03 de febrero de 2014.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 68**, realizada en fecha 23 de diciembre de 2013, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se inicia la apertura de los sobres conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Precio Total	Formulario de Presentación de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	79.328.000	SI	SI	SI
2	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	8003189-5	80.990.000	SI	SI	SI
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	186.801.778	SI	SI	SI

Observaciones:
- *La firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta la constancia del SIPE N° 1280406 de fecha 20/12/13.*
- *La firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, presenta la constancia del SIPE N° 1280228 de fecha 19/12/13.*
- *La firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, presenta la constancia del SIPE N° 1280407 de fecha 20/12/13.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en ésta Ley y en el reglamento."*; así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B (Datos de la Contratación) punto 4 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

La oferta presentada por la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, no fue objeto de estudio en la presente evaluación, teniendo en cuenta que la misma sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para la contratación de referencia.

Asimismo, las ofertas presentadas en ésta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
a) Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE con la presentación de la DD.JJ, sin embargo, no se ajusta al inciso e) de la Ley N° 2051/03 conforme al Informe Técnico emitido por la Dirección de Transporte de la Institución	CUMPLE

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
V. Otros documentos		
✓ *Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado en los tres últimos años (2010-2011-2012). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros).* ✓ *Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.* ✓ *Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia).* ✓ *Patrimonio Propio No Comprometido de Guaraníes 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES).* ✓ *Fondo de Garantía de Guaraníes 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES).* ✓ *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Guaraníes 1.000.000.000. (GUARANÍES UN MIL MILLONES).* ✓ *Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno).* ✓ *Calificación de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's).* ✓ *Antigüedad mínima de 3 años de existencia y operación en el ramo.* ✓ *Contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A., "CUMPLE"** con los requisitos.

La firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "NO CUMPLE"** con las prohibiciones o limitaciones para contratar con ésta Cartera de Estado (Inc. e) del Art. 40°, Ley 2051/03), de acuerdo a lo mencionado precedentemente.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de los demás documentos formales, se constata que las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA DEL SUR S.A., "CUMPLEN"** con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera.

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*79.328.400.-*
2	*ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.*	*80.990.000.-*

Observación: se hace la salvedad que en el Acta de Apertura de Sobres N° 68/2013, se ha consignado que el monto ofertado por la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS como precio total cotizado, asciende a la suma de **Gs. 79.328.000 (Guaraníes setenta y nueve millones trescientos veintiocho mil)**, debiendo ser lo correcto **Gs. 79.328.400 (Guaraníes setenta y nueve millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos)**, tal como consta en su correspondiente Oferta y el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1).

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

2.2.1 Margen de Preferencia. **(Ley Nº 4558/11)**

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558/2011** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que ambas ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica y Experiencia.

En atención al criterio de **Experiencia**, solicitado en la Carta Invitación, respaldadas por las documentaciones exigidas en el Anexo E – Documentos que componen la Oferta, se constata que las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. "Cumplen"** con este requisito.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, y para la **Evaluación Técnica**, se remite las ofertas a la Dirección de Apoyo Logístico, mediante el Memorándum DUOC N° 1.022/13 de fecha 23/12/13.

Al respecto, la Dirección de Apoyo Logístico providenció el Memorándum N° 197/2013 de fecha 26/12/2013 del Departamento de Bienes y Servicios, y el Memorando DT N° 107/13 de fecha 26/12/2013 del Departamento de Transporte, cuyos Informes Técnicos se describen a continuación:

Informe Técnico de Ofertas (Memorándum N° 197/2013, Dpto. de Bienes y Servicios)

"...Informo a la Sra. Directora, y a quien corresponda, que en el marco del proceso de Contratación Directa N° 01/2014 ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI-AD REFERÉNDUM 2014"*** *y según MEMORÁNDUM D.U.O.C. N° 1022/14, donde solicita informe técnico de las ofertas presentadas en el mismo, éste departamento informa lo siguiente:*

- *Se presenta las firmas.*
  - ***ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros.***
  - ***ASUR Aseguradora del Sur S.A.***
  - ***RUMBOS S.A. de Seguros.***
- *La oferta más baja presenta, la Empresa ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, con un monto de Gs.79.328.000.*
- *Las Empresas que se Presentan no están comprendidas en el* ***Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados****. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.*
- *El margen de preferencia a ser utilizado, (ANEXO B -- PUNTO 21) Solicitar por el Comité de Evaluación a los Oferentes.*
- *Queda a cargo exclusivo del Comité de Evaluación, la Contratación de los Servicios en el mencionado Rubro según los criterios y requerimientos sobre el proceso.*
  Atentamente*..."*.

Informe Técnico de Ofertas (Memorando DT N° 107/13, Dpto. de Transporte)

"...Por el presente se hace referencia a la Contratación Directa N° 01/2014, para la "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios del MDI – Ad Referéndum 2014", y al Memorándum DUOC N° 1022/13, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, el cual solicita un análisis de las ofertas presentadas por las firmas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA, RUMBOS SA. DE SEGUROS., y posterior Informe Técnico del mismo.

En tal sentido, luego de verificar y analizar las ofertas presentadas por las firmas citadas, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, en los ítems correspondientes a la Flota de Vehículos del MDI, cumplo en informar cuanto sigue:

- *ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS: presenta la menor oferta.*
  Informamos que actualmente contamos con los servicios de dicha empresa dentro del Programa 7 perteneciente a la Policía Nacional, vehículos Renault Logan.
  La misma es muy burocrática, excesivamente lenta a la hora de reparar los móviles, como ejemplo acotamos que se denunció un siniestro de una patrullera en el mes de agosto 2013, no teniendo a la fecha aún finiquitado el trabajo de reparación, excusándose en todo momento de traer repuestos del extranjero habiendo los mismos repuestos en plaza en el representante oficial. Se adjunta copia de denuncia de siniestros.
  Siendo la institución la perjudicada en el tiempo que transcurre su proceso.
- *ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA: cumple con las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos establecidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, presenta la segunda mejor oferta.*
- *RUMBOS SA. DE SEGUROS: cumple con las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos establecidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, oferta elevada.*

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

Se somete a consideración del Comité de Evaluación la Adjudicación de la presente Contratación, se remite donde corresponda para los fines pertinentes..."

De conformidad a los Informes Técnicos mencionados, específicamente con relación al Informe emitido por el Departamento de Transporte, se debe tener en consideración que existe un atraso por parte de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, específicamente con el Contrato N° 06/2013 de fecha 30/04/2013 (actualmente vigente), en el marco del llamado individualizado como Contratación Directa N° 07/2013 "Seguro para Vehículos" con ID: 253.200 llevado a cabo por el Ministerio del Interior.

Conforme a lo expuesto precedentemente, por Memorándum DUOC N° 51/14 de la Dirección de UOC, se ha solicitado a la Dirección de Apoyo Logístico, una documentación emitida por el Representante Oficial de la marca Renault, modelo Logan (2012), sobre la existencia o disponibilidad de los repuestos en plaza.

Al respecto, el Departamento de Transporte remitió un Presupuesto, de fecha 31/01/2014, emitida por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., en el que se detalla la existencia de un listado de repuestos disponibles en su totalidad con sus correspondientes precios unitarios.

En ese sentido, teniendo en cuenta el retraso en la entrega de los servicios adjudicados a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, Contrato N° 06/2013, y considerando la existencia de los repuestos disponibles en plaza, según la documentación presentada por el Representante Oficial de la marca RENAULT, se menciona que la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se encuentra limitada para presentar propuestas o para contratar, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente expresa:

*"**Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:..."*

*"...**inciso e)** los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada..."*.

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en la Carta Invitación.

Por otro lado, se recomienda descalificar a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por encontrarse limitada para contratar con esta Cartera de Estado, conforme lo establece el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. Parte conclusiva.

Analizadas las documentaciones obrantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, se observa que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente, se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se deja constancia que se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que hace y guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*79.328.400.-*
ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*80.990.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, éste Comite de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta Invitación y de conformidad a los establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor Gabinete
Ministerio del Interior

elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, los Informes Técnicos del Departamento de Bienes y Servicios (Memorándum N° 197/2013), del Departamento de Transporte (Memorándum DT N° 107/13), y que la modalidad de adjudicación es por el Total, se recomienda adjudicar a la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, por un monto total de **Gs. 80.990.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Aseguradora: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.
RUC: 80031893-5

ítem	Código Catálogo	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Capital a Asegurar	Premio
1	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
2	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
3	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
4	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
5	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
6	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
7	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
8	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
9	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
10	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
11	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
12	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
13	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
14	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
15	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
16	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
17	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
18	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
19	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
20	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
21	84131503-001	ISUZU	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	46.210.909	990.000
22	84131503-001	TOYOTA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	112.138.000	1.800.000
23	84131503-001	TOYOTA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	212.010.000	3.000.000
24	84131503-001	MITSUBISHI	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	145.000.000	2.200.000
25	84131503-001	CHEVROLET	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	65.411.400	1.500.000
26	84131503-001	CHEVROLET	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	65.411.400	1.500.000
27	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	280.000.000	3.800.000
28	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	151.300.000	2.500.000
29	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	57.662.500	1.500.000
30	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	62.000.000	1.200.000
31	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	62.000.000	1.200.000
32	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	139.862.500	2.200.000
33	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	139.862.500	2.200.000
34	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	140.000.000	2.200.000
35	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
36	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
37	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
38	84131503-001	SSANGYONG	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	335.000.000	4.400.000
39	84131503-001	SSANGYONG	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	336.000.000	4.400.000
40	84131503-002	Seguro para Edificio	Edificio Central Chile y Manduvirá	1	Unidad	Evento	2.470.101.957	1.800.000
41	84131503-002	Seguro para Edificio	Edificio Montevideo y Estrella	1	Unidad	Evento	1.139.131.820	1.000.000
42	84131501-001	Seguro para Máquinas y Equipos de Oficina		1	Unidad	Evento	338.130.034	300.000
43	84131501-001	Seguro para Equipos de Computación		1	Unidad	Evento	552.883.664	450.000
44	84131501-001	Seguro para Equipos de Comunicaciones		1	Unidad	Evento	480.006.299	400.000
45	84131501-001	Seguro de Muebles y Enseres		1	Unidad	Evento	718.479.900	600.000
46	84131501-001	Seguros de Herramientas y Equipos varios		1	Unidad	Evento	124.531.210	150.000
		TOTAL						80.990.000.-

Valor total IVA incluido **Gs.80.990.000.-**
En letras: **Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil.-**

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y la pone a consideración del Señor Ministro:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por encontrarse limitada para contratar con esta Cartera de Estado, conforme lo establece el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

321

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa N° 01/2014 ID N° 266.114 "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios – Ad Referéndum 2014", a la Empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, con **RUC N° 80031893-5**, por un monto total de **Gs. 80.990.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil)** IVA incluido.; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica

Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Apoyo Logístico

Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asesor de la Dirección General de Gabinete

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

2.2.1 Margen de Preferencia. **(Ley N° 4558/11)**

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley N° 4558/2011** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que ambas ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica y Experiencia.

En atención al criterio de **Experiencia**, solicitado en la Carta Invitación, respaldadas por las documentaciones exigidas en el Anexo E – Documentos que componen la Oferta, se constata que las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. "Cumplen"** con este requisito.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, y para la **Evaluación Técnica**, se remite las ofertas a la Dirección de Apoyo Logístico, mediante el Memorándum DUOC N° 1.022/13 de fecha 23/12/13.

Al respecto, la Dirección de Apoyo Logístico providenció el Memorándum N° 197/2013 de fecha 26/12/2013 del Departamento de Bienes y Servicios, y el Memorando DT N° 107/13 de fecha 26/12/2013 del Departamento de Transporte, cuyos Informes Técnicos se describen a continuación:

Informe Técnico de Ofertas (Memorándum N° 197/2013, Dpto. de Bienes y Servicios)

"...Informo a la Sra. Directora, y a quien corresponda, que en el marco del proceso de Contratación Directa N° 01/2014 ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI-AD REFERÉNDUM 2014"*** *y según MEMORÁNDUM D.U.O.C. N° 1022/14, donde solicita informe técnico de las ofertas presentadas en el mismo, éste departamento informa lo siguiente:*

- *Se presenta las firmas.*
  - ***ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros.***
  - ***ASUR Aseguradora del Sur S.A.***
  - ***RUMBOS S.A. de Seguros.***
- *La oferta más baja presenta, la Empresa ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, con un monto de Gs.79.328.000.*
- *Las Empresas que se Presentan no están comprendidas en el* ***Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados****. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.*
- *El margen de preferencia a ser utilizado, (ANEXO B -- PUNTO 21) Solicitar por el Comité de Evaluación a los Oferentes.*
- *Queda a cargo exclusivo del Comité de Evaluación, la Contratación de los Servicios en el mencionado Rubro según los criterios y requerimientos sobre el proceso.*

  Atentamente*...".*

Informe Técnico de Ofertas (Memorando DT N° 107/13, Dpto. de Transporte)

"...Por el presente se hace referencia a la Contratación Directa N° 01/2014, para la "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios del MDI – Ad Referéndum 2014", y al Memorándum DUOC N° 1022/13, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, el cual solicita un análisis de las ofertas presentadas por las firmas ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA, RUMBOS SA. DE SEGUROS., y posterior Informe Técnico del mismo.

En tal sentido, luego de verificar y analizar las ofertas presentadas por las firmas citadas, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, en los ítems correspondientes a la Flota de Vehículos del MDI, cumplo en informar cuanto sigue:

- *ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS: presenta la menor oferta.*
  Informamos que actualmente contamos con los servicios de dicha empresa dentro del Programa 7 perteneciente a la Policía Nacional, vehículos Renault Logan.
  La misma es muy burocrática, excesivamente lenta a la hora de reparar los móviles, como ejemplo acotamos que se denunció un siniestro de una patrullera en el mes de agosto 2013, no teniendo a la fecha aún finiquitado el trabajo de reparación, excusándose en todo momento de traer repuestos del extranjero habiendo los mismos repuestos en plaza en el representante oficial. Se adjunta copia de denuncia de siniestros.
  Siendo la institución la perjudicada en el tiempo que transcurre su proceso.
- *ASUR ASEGURADORA DEL SUR SA: cumple con las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos establecidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, presenta la segunda mejor oferta.*
- *RUMBOS SA. DE SEGUROS: cumple con las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos establecidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, oferta elevada.*

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

Se somete a consideración del Comité de Evaluación la Adjudicación de la presente Contratación, se remite donde corresponda para los fines pertinentes..."

De conformidad a los Informes Técnicos mencionados, específicamente con relación al Informe emitido por el Departamento de Transporte, se debe tener en consideración que existe un atraso por parte de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, específicamente con el Contrato N° 06/2013 de fecha 30/04/2013 (actualmente vigente), en el marco del llamado individualizado como Contratación Directa N° 07/2013 "Seguro para Vehículos" con ID: 253.200 llevado a cabo por el Ministerio del Interior.

Conforme a lo expuesto precedentemente, por Memorándum DUOC N° 51/14 de la Dirección de UOC, se ha solicitado a la Dirección de Apoyo Logístico, una documentación emitida por el Representante Oficial de la marca Renault, modelo Logan (2012), sobre la existencia o disponibilidad de los repuestos en plaza.

Al respecto, el Departamento de Transporte remitió un Presupuesto, de fecha 31/01/2014, emitida por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., en el que se detalla la existencia de un listado de repuestos disponibles en su totalidad con sus correspondientes precios unitarios.

En ese sentido, teniendo en cuenta el retraso en la entrega de los servicios adjudicados a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, Contrato N° 06/2013, y considerando la existencia de los repuestos disponibles en plaza, según la documentación presentada por el Representante Oficial de la marca RENAULT, se menciona que la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se encuentra limitada para presentar propuestas o para contratar, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente expresa:

*"**Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:..."*

*"...**inciso e)** los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada..."*.

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en la Carta Invitación.

Por otro lado, se recomienda descalificar a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por encontrarse limitada para contratar con esta Cartera de Estado, conforme lo establece el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. Parte conclusiva.

Analizadas las documentaciones obrantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, se observa que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente, se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se deja constancia que se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que hace y guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*79.328.400.-*
ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*80.990.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, éste Comite de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta Invitación y de conformidad a los establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor Gabinete
Ministerio del Interior

elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, los Informes Técnicos del Departamento de Bienes y Servicios (Memorándum N° 197/2013), del Departamento de Transporte (Memorándum DT N° 107/13), y que la modalidad de adjudicación es por el Total, se recomienda adjudicar a la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, por un monto total de **Gs. 80.990.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Aseguradora: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.
RUC: 80031893-5

ítem	Código Catálogo	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Capital a Asegurar	Premio
1	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
2	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
3	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
4	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
5	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
6	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
7	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
8	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
9	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
10	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
11	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
12	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
13	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
14	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
15	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
16	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
17	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
18	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
19	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
20	84131503-001	RENAULT	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
21	84131503-001	ISUZU	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	46.210.909	990.000
22	84131503-001	TOYOTA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	112.138.000	1.800.000
23	84131503-001	TOYOTA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	212.010.000	3.000.000
24	84131503-001	MITSUBISHI	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	145.000.000	2.200.000
25	84131503-001	CHEVROLET	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	65.411.400	1.500.000
26	84131503-001	CHEVROLET	AUTOMOVIL	1	Unidad	Evento	65.411.400	1.500.000
27	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	280.000.000	3.800.000
28	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	151.300.000	2.500.000
29	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	57.662.500	1.500.000
30	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	62.000.000	1.200.000
31	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	62.000.000	1.200.000
32	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	139.862.500	2.200.000
33	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	139.862.500	2.200.000
34	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	140.000.000	2.200.000
35	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
36	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
37	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
38	84131503-001	SSANGYONG	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	335.000.000	4.400.000
39	84131503-001	SSANGYONG	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	336.000.000	4.400.000
40	84131503-002	Seguro para Edificio	Edificio Central Chile y Manduvirá	1	Unidad	Evento	2.470.101.957	1.800.000
41	84131503-002	Seguro para Edificio	Edificio Montevideo y Estrella	1	Unidad	Evento	1.139.131.820	1.000.000
42	84131501-001	Seguro para Máquinas y Equipos de Oficina		1	Unidad	Evento	338.130.034	300.000
43	84131501-001	Seguro para Equipos de Computación		1	Unidad	Evento	552.883.664	450.000
44	84131501-001	Seguro para Equipos de Comunicaciones		1	Unidad	Evento	480.006.299	400.000
45	84131501-001	Seguro de Muebles y Enseres		1	Unidad	Evento	718.479.900	600.000
46	84131501-001	Seguros de Herramientas y Equipos varios		1	Unidad	Evento	124.531.210	150.000
		TOTAL						80.990.000.-

Valor total IVA incluido **Gs.80.990.000.-**
En letras: **Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil.-**

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y la pone a consideración del Señor Ministro:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por encontrarse limitada para contratar con esta Cartera de Estado, conforme lo establece el inciso e) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

321

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa N° 01/2014 ID N° 266.114 "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios – Ad Referéndum 2014", a la Empresa **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, con **RUC N° 80031893-5**, por un monto total de **Gs. 80.990.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil)** IVA incluido.; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica

Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Apoyo Logístico

Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asesor de la Dirección General de Gabinete

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior